

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-2208



Fecha de ingreso: 07-07-2022

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 08-08-2022

Folio: 2022-2208

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ARCELIA VAZQUEZ PEREZ

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: REGULARIZACION DE AMPLIACION

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-442-077-00020-00-0000

Propietario: ARCELIA VAZQUEZ PEREZ

Domicilio: CALL CARBON L20 M6 COLONIA LUIS FUENTES MARES

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 60 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

9 DE OCTUBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	94.32	0.00		1,815.09
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	94.32	0.00		181.51
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	1,815.09
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	94.32	0.00		181.51
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	0.00	94.32	0.00		181.51
TOTALES			0.00	282.96	0.00		\$ 4,174.72

LEY DE INGRESOS VIGENTE.

AS - OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
RA JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones

Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 08-08-2022 11:18:46

Usuario: DJAJUEZ

Dirección: null

302c02140caf111a4a0b920c2677098a8a462098548f4ff0021452d2823073086d0fc037ed747e13dc21e0b8e38e

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.